

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
CHAPARRAL TOLIMA**

Treinta (30) de septiembre de Dos Mil veinte (2020).

**Ref.** Ordinario Laboral

**Demandante:** José Alirio Correa Gutiérrez

**Demandado:** Porvenir S.A y otros

**Rad.** 2019-0065-00

*Incorpórese y póngase en conocimiento de las partes los escritos presentados por los apoderados junto con sus anexos.*

*Por secretaría expídanse las copias solicitada por el apoderado actor.*

**NOTIFIQUESE**

  
**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN**  
**JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral. Tol.

01-09-2020

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 72

Feriado. \_\_\_\_\_

Secretaría f



# FRANCISCO REINA

Abogado - Derecho Laboral  
Calle 11 N 4-24 Of. 201 Tel. 2631020 - 3168734130 Ibagué

---

201

Señores

## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral - Tolima

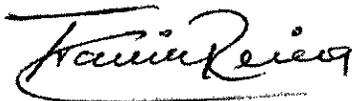
REF: Ordinario Laboral de Primera Instancia de JOSE ALIRIOR CORREA GUTIERREZ contra, PORVENIR Y OTROS  
RAD: 2019-00065-00

Como apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente solicito al despacho se expida copia simple (PDF) de la contestación de la demanda y sus anexos, efectuada por la demandada SAPRAMA LTDA.

Lo anterior como quiera que, no cuento con dicha contestación de la demanda, y el expediente aun no lo he recibido digitalizado en formato PDF.

Lo requerido lo recibo en la el correo [rfrancisco02@hotmail.com](mailto:rfrancisco02@hotmail.com)  
3168734130

Atentamente,



**FRANCISCO REINA**

c.c 83.220.582 Baraya Huila  
t.p 227.722 Consejo S. Jud.

**MEMORIAL PROCESO 2019-00065-00 JOSE ALIRIO CORREA**

Francisco Reina <rfrancisco02@hotmail.com>

Lun 14/09/2020 14:09

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Chaparral <j01cctochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (131 KB)

MEMORIAL 3.pdf;

BUENAS TARDES.

ME PERMITO PORESENTAR SOLICITUD DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

CORDIALMENTE

FRANCISCO REINA

Apodrado Actor

⏪ Responder a todos ▾ 🗑 Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ...

302

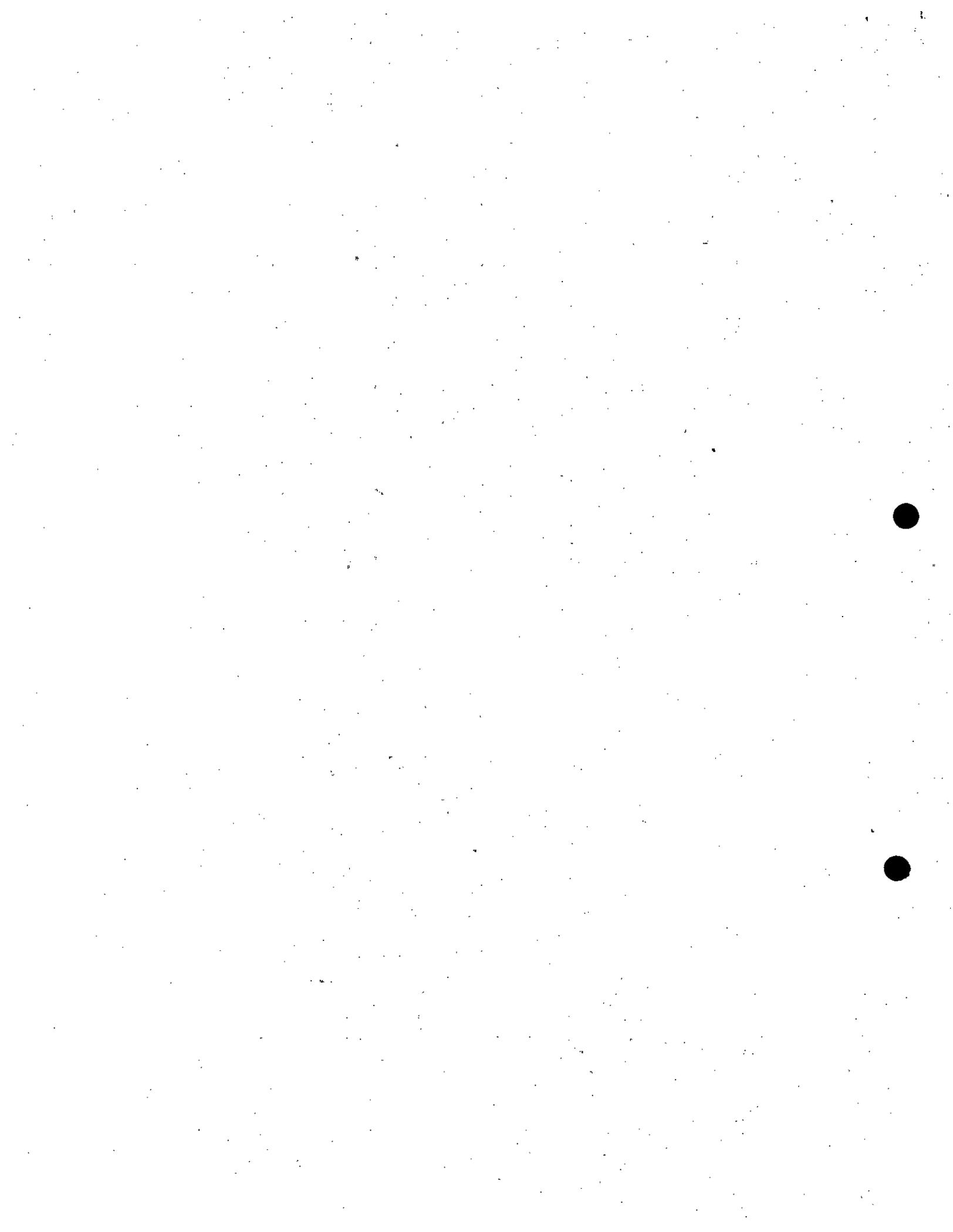
constancia de envio procesos 2019-00065-00

NG nazareth edith goyeneche <nazareth1027@hotmail.com>  
Lun 21/09/2020 14:41  
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Chaparral

👍 ↶ ⏪ → ...

envio JOSE ALIRIO CORREA.pdf  
2 MB

Responder | Reenviar



Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL (T.)

E.

S.

D.

Ref.: Proceso Ordinario Laboral

De: JOSE ALIRIO CORREA GUTIERREZ

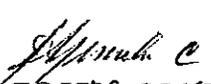
Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR  
DEL TOLIMA LTDA "COINTRASUR" Y OTROS

Rad. : 73168310300120190006500

Hablando como apoderada legal de la parte demandada, al señor Juez, con todo comedimiento le manifiesto que en acatamiento de auto anterior se le envía nuevamente la información a la entidad de Colpensiones para realizar el calculo actuarial de acuerdo a lo solicitado por ésta.

Me permito adjuntar constancia de envio, junto a la documentación requerida.

Señor Juez,

  
NAZARETH EDITH GOYENECHÉ C.

C.C. No. 51.660.314 de Bogotá.

T.P. No. 59.903 Cons. Sup. de la

Judicatura.

Calle 10 No. 8-45 Centro Chaparral

Mail: [nazareth1027@hotmail.com](mailto:nazareth1027@hotmail.com)

Chaparral, 21 de septiembre de 2020

Señores  
**COLPENSIONES**  
Ibagué - Tolima

Asunto: calculo actuarial.

Por medio de la presente solicito de manera formal el cálculo actuarial del señor **JOSE ALIRIO CORREA GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 14.275.685 quien laboro en la empresa en oficios varios en los siguientes periodos de tiempo:

- Del 15 de septiembre de 1984 al 31 de diciembre de 1984
- Del 1 de enero de 1985 al 31 de diciembre de 1985
- Del 1 de enero de 1986 al 31 de diciembre de 1986
- Del 1 de enero de 1987 al 31 de diciembre de 1987
- Del 1 de enero de 1988 al 15 de agosto de 1988

Anexo:

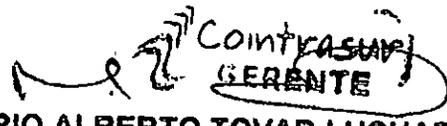
- CD de sentencia completa de la audiencia del día 28 de agosto de 2020.
- Copia de la cedula del Representante Legal como Empleador
- Copia del Rut de la entidad empleadora
- Copia de la Cámara de Comercio de la entidad empleadora
- Copia de la cedula de del trabajador
- Información con salarios año a año para realizar dicho trámite del pago del bono pensional mediante el proceso del Juzgado Civil del Circuito de Chaparral Tolima.

AÑOS	SALARIO
1984	11.298
1985	14.325
1986	16.812
1987	25.638
1988	32.560

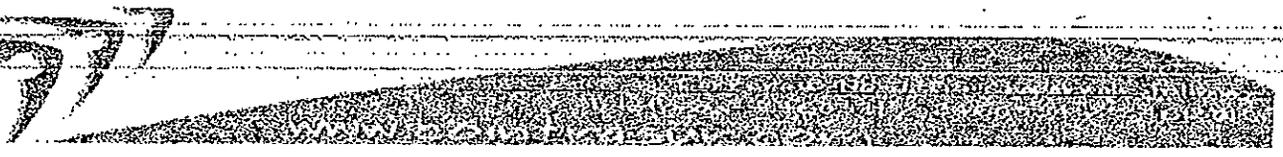
304

En espera de contar con su valiosa colaboración, recibimos notificación en la carrera 8 No. 7-35 B/ centro, teléfono 2460321 Chaparral Tolima, correo institucional, [personal@cointrasur.com](mailto:personal@cointrasur.com) , [cointrasur@hotmail.com](mailto:cointrasur@hotmail.com)

Cordialmente,

 **Cointrasur**  
**GERENTE**

**MARIO ALBERTO TOVAR LUCUARA**  
C.C. 14.399.782 de Ibagué  
Representante Legal "Cointrasur"





Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 010635 Diciembre 14 de 2013. Retenedores de IVA y Autorretenedores de Penta Res. 007104 del 17 de Septiembre de 2012. Resolución Facturación DVA: Sistema POS: 8768005360838 26/03/2020 Fy el 73C5 desde 1 hasta 2000 con 18 meses de vigencia. Licencia MANTIC 001189  
**INTER RAPIDÍSIMO S.A.** No. 700042098962  
 NIT: 800251569-7 Guía de Transporte  
 Servicio: Notificaciones  
**Fecha y Hora de Admisión: 21/09/2020 11:44**  
**Tiempo estimado de entrega: 22/09/2020 18:00**

www.interrapidisimo.com - PUNO servicio al cliente: 011-255-4455  
 Casa Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX: 560 5000 Cel: 323 255 4455  
 2000002-3274-24-24-8711-8b472df0b575 GLO-GLO-R-03 No. 700042098962 270udchacacal@total

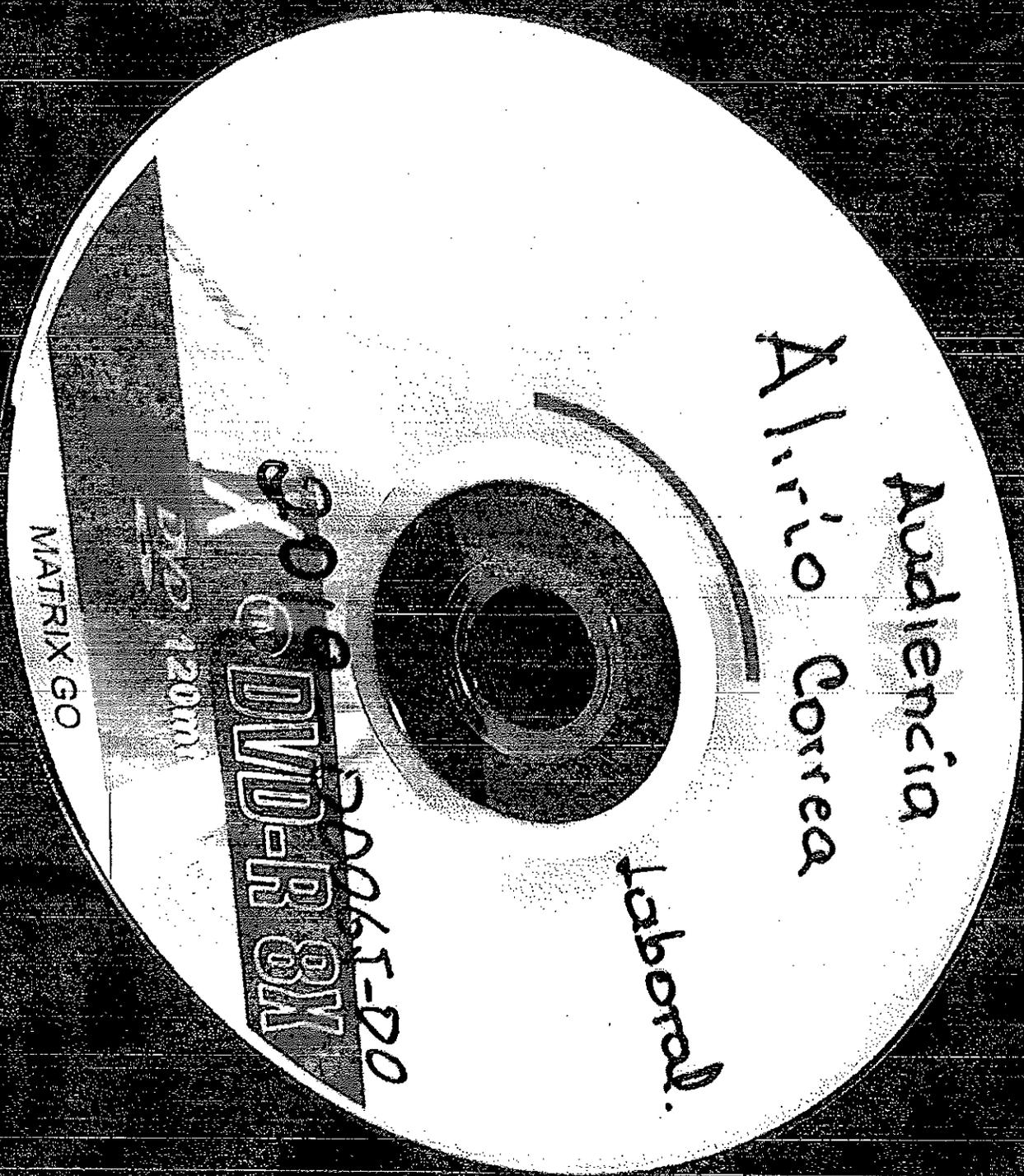
<b>DESTINO</b>	Cod. postal:	<b>DOCUMENTO</b>	<b>CARGA</b>
<b>IBAGUE\TOLI\COL</b>			
<b>DESTINATARIO</b>	CC	<b>REMITENTE</b>	CC 8907005985
COLPENSIONES. CARRERA 5 # 41-70 MACARENA PARTE ALTA		COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEL SUR COINTRASUR COINTRASUR	
0382744215		3138865897	CHAPARRAL\TOLI\COL
<b>NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO</b> 700042098962		 700042098962	
<b>DESPACHOS</b>	Casilleros → IBG 46 Puertas → 6	<b>Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar</b> <b>\$ 0</b>	
<b>DATOS DEL ENVÍO</b>	<b>LIQUIDACIÓN</b>		
Empaque: SOBRE MANILA Tipo Servicio: Notificaciones Vir Comercial: \$ 12.500,00 Piezas: 1 No. Bolsas: Peso x Vol: Peso en Kilos: 1 Dice Contener: DOCUMENTOS	Valor Flete: \$ 10.250,00 Valor sobre flete: Valor otros conceptos: Vir Imp. otros concep: \$ 0,00 Valor total: \$ 10.500,00 Forma de pago: CONTADO		
<b>Observaciones:</b>			



**PRUEBA DE ENTREGA**  
**INTER RAPIDÍSIMO S.A.**  
 NIT: 800251569-7  
 No. 700042098962  
**Fecha y Hora de Admisión: 21/09/2020 11:44**  
**Tiempo estimado de entrega: 22/09/2020 18:00**  
 Guía de Transporte Servicio:  
 Notificaciones

www.interrapidisimo.com - PUNO servicio al cliente: 011-255-4455  
 Casa Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX: 560 5000 Cel: 323 255 4455  
 2000002-3274-24-24-8711-8b472df0b575 GLO-GLO-R-03 No. 700042098962 270udchacacal@total

<b>DESTINO</b>	Cod. postal:	<b>DOCUMENTO</b>	<b>CARGA</b>
<b>IBAGUE\TOLI\COL</b>			
<b>NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO</b> 700042098962		<b>Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar</b> <b>\$ 0</b>	
<b>Remite:</b>	Como remitente conozco el contrato, guía remesa en www.interrapidisimo.com, autorizo tratamiento de datos personales.	<b>X FIRMA</b>	
COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEL SUR CO CC 8907005985 / Tel: 3138865897 CHAPARRAL\TOLI\COL		Vir Imp otros concep \$ 0,00 Forma de pago: CONTADO	<b>Valor total:</b> <b>\$ 10.500,00</b>
Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 12.500,00 Dice Contener: DOCUMENTOS	Valor Flete: \$ 10.250,00 Valor sobre flete: \$ 250,00 Valor otros conceptos: \$ 0,00		
<b>PARA: COLPENSIONES .</b> CARRERA 5 # 41-70 MACARENA PARTE ALTA 0382744215/ <b>RECIBIDO POR:</b>			
<b>GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:</b>			
1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Refusado 6-Otros 2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside			
<b>Fecha 1er intento de Entrega:</b>			
No. Gestión	DI	ME	AÑO
			HORA
<b>Fecha 2do intento de Entrega:</b>			
No. Gestión	DI	ME	AÑO
			HORA
<b>Observaciones:</b>			



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.227.685  
CORREA GUTIERREZ

APLLIDOS  
JOSE ALIRIO

NOMBRES

*Jose Alirio Correa Gutierrez*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1954  
COYAIMA  
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

B+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

19-AGO-1977 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2904000-00050743-M-0014227605-20000824

0002507100A 1

6470006605

306

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.399.782

TOVAR LUCUARA

APELLIDOS

MARIO ALBERTO

NOMBRES

MARIO ALBERTO TOVAR

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1983

NEIVA  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

11-OCT-2001 IBAQUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACIA



P-2800100-00962120-M-0014399782-20171213

0058765012A 1

9902482450



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COINTRASUR

Fecha expedición: 2020/09/10 - 00:22:51 \*\*\*\* Recibo No. S000206639 \*\*\*\* Num. Operación. 02-GAJCHAP3-20200910-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN S7JozIPUNm

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COINTRASUR  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 890700598-5  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** IBAGUE  
**DOMICILIO :** CHAPARRAL

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0500235  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** SEPTIEMBRE 25 DE 1998  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 12 DE 2020  
**ACTIVO TOTAL :** 19,158,876,148.00  
**GRUPO NIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CARRERA 8 N 7 35  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 73168 - CHAPARRAL  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 2460321  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 2460327  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** cointrasur@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CARRERA 8 N 7 35  
**MUNICIPIO :** 73168 - CHAPARRAL  
**TELÉFONO 1 :** 2460321  
**TELÉFONO 2 :** 2460327  
**CORREO ELECTRÓNICO :** cointrasur@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cointrasur@hotmail.com



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COINTRASUR

Fecha expedición: 2020/09/10 - 08:22:52 \*\*\*\* Hecho No. S000200639 \*\*\*\* Num. Operación. 02-GA/CI/IA/3-20200910-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN S7JozIPUNm

**CERTIFICA -- ACTIVIDAD ECONÓMICA**

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS  
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES  
OTRAS ACTIVIDADES : G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES  
OTRAS ACTIVIDADES : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

**CERTIFICA -- CONSTITUCIÓN**

POR CERTIFICACION DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1996 EXPEDIDA POR Dancoop, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 497 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1998, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COINTRASUR.

**CERTIFICA -- PERSONERÍA JURIDICA**

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1964 BAJO EL NÚMERO 0000000000000000679 OTORGADA POR DANCOOP.

**CERTIFICA -- ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERTRANSPORTE

**CERTIFICA -- REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDECIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-34	19970321	ASAMBLEA GRAL. ORD. DE ASOCIADOS CHAPARRAL	RE01-498	19980925
AC-35	19980320	ASAMBLEA GRAL. ORD. DE ASOCIADOS CHAPARRAL	RE01-500	19980925
AC-37	20000331	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS CHAPARRAL	RE01-1300	20000713
AC-49	20110325	ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS CHAPARRAL	RE01-7050	20110419
DOC.PRIV.	20160420	GERENTE SUPLENTE CHAPARRAL	RE03-444	20160422
AC-55	20160518	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS CHAPARRAL	RE03-471	20160601
AC-53	20161028	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EXTRAORDIN CHAPARRAL	RE03-515	20161223

**CERTIFICA -- VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA -- OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: EL ACUERDO COOPERATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE MANTIENE EN FUNCIONAMIENTO LA COOPERATIVA, TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR Y SERVICIOS POSTALES Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS TENDIENTES A SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS



CODIGO DE VERIFICACIÓN S7JoxIPUNm

MOTIVADOS POR LA SOLIDARIDAD Y EL SERVICIO COMUNITARIO Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL, AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, LA AYUDA MUTUA, ACTUANDO COMO BASE PRINCIPAL EN EL ESFUERZO PROPIO Y MEDIANTE LA PRACTICA DE PRINCIPIOS Y VALORES COOPERATIVOS, PARA UNA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES Y ECONÓMICOS, LA COOPERATIVA DESARROLLARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. DE TRANSPORTE. TIENE POR OBJETO: A. EXPLOTAR COOPERATIVAMENTE LA INDUSTRIA DEL SERVICIO PUBLICO DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LAS MODALIDADES DE CARGA, MIXTO, PASAJEROS Y SERVICIOS ESPECIALES DE TURISMO Y ESCOLAR. EN VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA O DE LOS ASOCIADOS, ASUMIENDO SU ADMINISTRACION DENTRO DEL AMBITO TERRITORIAL DE OPERACIONES Y RUTAS AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, O LA ENTIDAD LEGALMENTE COMPETENTE. B. COLABORAR CON EL ESTADO Y LA CIUDADANIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO AUTOMOTOR, RELACIONADO CON PASAJEROS Y CARGA. C. ORGANIZAR EL TRABAJO DE LOS ASOCIADOS BUSCANDO OBTENER LOS MAXIMOS RENDIMIENTOS Y BRINDAR A LOS USUARIOS UN SERVICIO ADECUADO A PRECIOS JUSTOS Y RAZONABLES. D. REDUCIR LOS COSTOS DEL TRANSPORTE MEDIANTE LA OPTIMIZACION DE OPERACIONES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. E. ESTABLECER ADECUADAMENTE SISTEMAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONTROL, ASI COMO VELAR POR LA ADECUADA UTILIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA COOPERATIVA. F. ESTABLECER AGENCIAS SEGUN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. G. BUSCAR Y GESTIONAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA AMPLIACION DE RUTAS Y HORARIOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE TRANSPORTE, PREVIO ESTUDIO DE VIABILIDAD ELABORADO POR LA COOPERATIVA Y APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. H. OFRECER LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIALES DE TURISMO Y ESCOLAR, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

2. DE CONSUMO INDUSTRIAL. TIENE POR OBJETO: A. SUMINISTRAR A LOS ASOCIADOS TODOS LOS REPUESTOS, Y DEMAS ARTICULOS QUE SE RELACIONEN Y HAGAN PARTE DE LOS INSUMOS DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, PARA UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, OFRECIENDO A SUS ASOCIADOS Y USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES EN PRECIOS Y CALIDADES. B. SUMINISTRAR A LOS ASOCIADOS LOS SERVICIOS DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y DEMAS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE. C. ORGANIZAR PARA EL SERVICIO DE LA COOPERATIVA, ALMACENES DE SUMINISTROS DE QUE TRATAN LOS NUMERALES A Y B, ESTACIONES DE SERVICIO, TALLERES DE REVISION TECNO-MECANICA, TALLER DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REPOSICION DEL PARQUE AUTOMOTOR. D. OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS CON LA PRESENTE ACTIVIDAD QUE REQUIERA LA COOPERATIVA, PREVIO ESTUDIO DE VIABILIDAD POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

3. DE CREDITO. TIENE POR OBJETO: A. CONCEDER CREDITOS A SUS ASOCIADOS, TANTO EN DINERO COMO EN ESPECIE A BAJOS INTERESES, CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, CON FINES PRODUCTIVOS, DE MEJORAMIENTO PERSONAL O FAMILIAR, Y PARA CASOS DE CALAMIDAD DOMESTICA. B. REALIZAR OPERACIONES CREDITICIAS CON OTRAS ENTIDADES PARA LA OBTENCION DE RECURSOS NECESARIOS Y QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LA COOPERATIVA.

4. DE SERVICIO ESPECIALES. TIENE POR OBJETO: A. FACILITAR A LOS ASOCIADOS Y SU FAMILIA EL ACCESO A AUXILIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA, FARMACEUTICA,



Cooperativa de Transportadores del Sur y Occidente del Tolima  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA CONTRASUR

Fecha expedición: 2020/09/10 - 08:22:52 \*\*\*\* Recibo No. S000200639 \*\*\*\* Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20200910-0001

COPIA DE VERIFICACIÓN S7JozIPUNm

ODONTOLOGICA,

HOSPITALIZACIÓN Y FUNERARIA, AL IGUAL QUE LAS AYUDAS POR CALAMIDAD DOMESTICA. B. CELEBRAR CONVENIOS CON CLINICAS, CENTROS HOSPITALARIOS, ETC. PARA LA EFICIENTE PRESTACION DEL SERVICIO DE SOLIDARIDAD ASISTENCIAL Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. C. CONTRATAR SEGUROS DE VIDA, ACCIDENTE, HURTO Y OTROS EN BENEFICIO DE SUS ASOCIADOS PARA LA PREVENCION DE RIESGOS D. CREAR LOS FONDOS ESPECIALES PARA ATENDER LOS IMPREVISTOS Y OTROS FINES QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION PROPONGA. E. OTROS QUE CONSIDEREN CONVENIENTES Y NECESARIOS, Y QUE CONTRIBUYAN AL MEJOR CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO COOPERATIVO.

5. DE RECREACION Y DEPORTE. TIENE POR OBJETO: A. PRESTAR Y FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL CLUB SOCIAL, TANTO PARA ASOCIADOS COMO NO ASOCIADOS. B. FOMENTAR Y ORGANIZAR EXCURSIONES, INTERCAMBIOS, ENCUENTROS DEPORTIVOS Y CULTURALES B. ESTIMULAR Y FACILITAR LA RECREACION Y EL DEPORTE PARA LOS ASOCIADOS Y SU FAMILIA

6. DE EDUCACION. TIENE POR OBJETO: A. EL DESARROLLO DE PROGRAMAS QUE TIENDAN AL APOYO Y/O A LA FORMACION DE LOS ASOCIADOS Y PUBLICO EN GENERAL EN CENTROS DE EDUCACION EN LOS NIVELES PREESCOLAR, PRIMARIO, SECUNDARIO, TECNOLÓGICO Y UNIVERSITARIO, EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS, SU FAMILIA Y DE TERCEROS. B. FOMENTAR CURSOS, CONFERENCIAS, CONGRESOS Y ENCUENTROS, QUE TIENDAN A MEJORAR EL NIVEL ACADEMICO, Y TECNOLÓGICO DE LOS ASOCIADOS, EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. B. PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES Y EVENTOS DE EDUCACION COOPERATIVA, DE INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR COOPERATIVO Y EMPRESARIAL EN LA REGION. D. CREACION DE UN CENTRO PARA EDUCACION Y CAPACITACION NO FORMAL. E. ESTABLECER MECANISMOS QUE PERMITAN LA CAPACITACION Y ESPECIALIZACION DE SUS ASOCIADOS TANTO EN EL PAIS COMO FUERA DE EL. F. OTRAS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETIVO.

7. DE COMUNICACION: TIENE POR OBJETO SOCIAL, SER PROVEEDOR DE REDES Y/O SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE VOZ PRIVADO, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. ADEMAS INCORPORAR EL EMAIL DE LA COOPERATIVA.

8. DE SERVICIOS POSTALES: LA COOPERATIVA ACTUANDO COMO OPERADOR DE SERVICIOS POSTALES Y CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE LEY PODRA PRESTAR LOS SERVICIOS DE: A. OPERADOR DE SERVICIOS POSTALES DE PAGO MEDIANTE GIROS A TRAVES DE MEDIOS FISICOS Y ELECTRONICOS. B. OPERADOR DE MENSAJERIA EXPRESA Y ENCOMIENDAS.

PARAGRAFO PRIMERO: CUANDO NO SEA POSIBLE O CONVENIENTE PRESTAR DIRECTAMENTE UN SERVICIO, LA COOPERATIVA PODRA PRESTARLO POR INTERMEDIO DE OTRAS ENTIDADES; DE ACUERDO A LA LEY, PREFERIBLEMENTE DEL SECTOR COOPERATIVO, PARA LO CUAL SE CELEBRARAN CONVENIOS ESPECIALES.

PARAGRAFO SEGUNDO: LA COOPERATIVA PODRA ASOCIARSE CON ENTIDADES DE OTRO CARACTER JURIDICO SIN ANIMO DE LUCRO A CONDICION DE QUE CON ELLO NO SE DESVIRTUE EL MARCO LEGAL, NI SU PROPOSITO DE SERVICIO, NI EL CARACTER DE NO LUCRATIVO DE SUS ACTIVIDADES.



Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COINTRASUR

Fecha expedición: 2020/09/10 - 08:22:52 \*\*\*\* Recibo No. S000200639 \*\*\*\* Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20200910-0001

**CODIGO DE VERIFICACIÓN S7JexIPUNm**

PARAGRAFO TERCERO: TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA CONTARAN CON SU RESPECTIVO REGLAMENTO, DEBIDAMENTE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA Y ENTRARAN EN FUNCIONAMIENTO EN LA MEDIDA QUE LOS RECURSOS DE LA COOPERATIVA LO PERMITAN, DANDO PRIORIDAD A LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTE.

PARAGRAFO CUARTO: SE HACEN EXTENSIVOS A LOS EMPLEADOS, MOTORISTAS, AUXILIARES Y COMUNIDAD EN GENERAL DE ACUERDO A REGLAMENTACION EXPEDIDA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LOS SERVICIOS QUE ESTE CAPITULO CONTEMPLA PARA LOS ASOCIADOS.

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 962 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION)	ARCE HERNANDEZ ISMAEL	CC 02,393,398

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 962 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CASTILLA PALMA ANTONIO	CC 5,832,279

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 962 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CAMPOS RUIZ JULIO CESAR	CC 93,451,312

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 962 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	RODRIGUEZ CARRILLO NESTOR FABIAN	CC 93,453,004

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 962 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

309



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COINTRASUR

Fecha expedición: 2020 09/10 - 00:22:52 \*\*\*\* Hoclbo No. S000206639 \*\*\*\* Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20200910-0001

CODIGO DE VERIFICACION 87JozIPUNm

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	TORRES OTAVO JUAN CARLOS	CC 93,449,428

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 962 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	SALCEDO ROMERO LEOVIGILDO	CC 5,887,829

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 962 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	VARGAS MASMEIA EDWIN PABIAN	CC 14,012,448

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 962 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	VIDAL RODRIGUEZ DANIEL	CC 5,885,836

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 962 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GONZALEZ RAMIREZ JULIAN	CC 5,887,812

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 962 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	BONILLA SOGAMOSO JAIME	CC 93,453,310

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COINTRASUR

Fecha expedición: 2020/09/10 - 08:22:52 \*\*\*\* Recibo No. S000200639 \*\*\*\* Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20200910-0001

**CODIGO DE VERIFICACIÓN S7JexIPUNn**

ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 962 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	PALOMINO RIANO JAMIR	CC 93,451,679

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 962 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	SERRANO MENDOZA FREDY ERSAIN	CC 14,012,420

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 962 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	PUENTES AVILA MARIA YECENIA	CC 51,642,600

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 962 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MENDEZ RINCON CARLOS ALBERTO	CC 93,448,758

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 15 DEL 02 DE JUNIO DE 2017 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION EXTRAORDINARIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 808 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	TOVAR LUCUARA MARIO ALBERTO	CC 14,399,782

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES**

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 11 DEL 17 DE MAYO DE 2017 DE CONSEJO ADMINISTRACION ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 807 DEL LIBRO III DEL



CODIGO DE VERIFICACIÓN S7JozIPUNm

REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SÓLIDARIA EL 21 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	GUARNIZO MENDEZ NELSON FIDEL	CC 93,452,083

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL: LA COOPERATIVA TENDRA UN GERENTE Y SU RESPECTIVO SUPLENTE QUIEN SE NOMBRARA Y ACTUARA CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO AMERITEN. EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL EJECUTOR DE LAS POLITICAS Y DECISIONES DE LOS ORGANOS DE DIRECCION. EJECUTARA SUS FUNCIONES BAJO AL SUPERVISION INMEDIATA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y RESPONDERA ANTE ESTE Y ANTE LA ASAMBLEA POR LA MARCHA DE LA COOPERATIVA. SERA NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION POR EL PERIODO DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO DE SER REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR DICHO ORGANISMO. FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL, ADEMAS DE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS, LAS SIGUIENTES: 1. EJECUTAR LAS DECISIONES ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ASI COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACION DE SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCION DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACION. 2. ORGANIZAR Y DIRIGIR CONFORME A LAS INSTRUCCIONES Y REGLAMENTOS DEL CONSEJO, LAS SECCIONES DE LA COOPERATIVA. 3. CONTRATAR A LOS EMPLEADOS PARA LOS DIVERSOS CARGOS DENTRO DE LA COOPERATIVA, DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DE PERSONAL Y LOS REGLAMENTOS ESPECIALES Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO CON SUJECION A LAS NORMAS LABORALES VIGENTES. 4. ELABORAR Y SOMETER A DECISION DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA COOPERATIVA. 5. PROYECTAR PARA LA APROBACION DEL CONSEJO, LOS CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA Y EN LA CUANTIA DE LAS ATRIBUCIONES PERMANENTES SENALADAS POR EL PRESENTE ESTATUTO Y CONSEJO DE ADMINISTRACION. 6. DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA COOPERATIVA EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO Y DE TRANSPORTE. 7. ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA SOCIEDAD, GIRAR LOS CHEQUES Y FIRMARLOS EN ASOCIO CON EL TESORERO, SALVO LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 8. EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL, LA REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. 9. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACION OPORTUNA, SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMAS ASUNTOS DE INTERES Y MANTENER PERMANENTE COMUNICACION CON ELLOS. 10. ORGANIZAR Y DIRIGIR LA CONTABILIDAD CONFORME A LA LEY, LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS, A LAS NORMAS DEL GOBIERNO Y ENVIAR LOS INFORMES CUANDO SEA EL CASO. 11. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO, PARA APROBACION DE LA ASAMBLEA SOBRE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES. 12. NOMBRAR LOS ADMINISTRADORES DE LAS FILIALES O AGENCIAS. 13. DICTAR LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTOS INTERNOS DE TRABAJO A LOS QUE DEBE SOMETERSE LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA. 14. EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDA APLICAR COMO MAXIMO DIRECTOR EJECUTIVO Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINE LOS REGLAMENTOS. 15) SUPERVIGILAR EL ESTADO Y MANEJO DE LA CAJA Y CUIDAR DE QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. 16. CELEBRAR OPERACIONES CUYO VALOR NO EXCEDA DE



Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima  
**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COINTRASUR**



Fecha expedición: 2020/03/10 - 08:22:53 \*\*\*\* Recibo No. S000200639 \*\*\*\* Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20200910-0001

**CODIGO DE VERIFICACIÓN S7Joz1PUHm**

DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. EN CASO DE SOBREPASAR DICHA SUMA, LA CELEBRACION DE TAL OPERACION REQUIERE LA AUTORIZACION PREVIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. EN EL CASO DE CREDITOS QUE SE SOLICITEN A BANCOS O ENTIDADES FINANCIERAS EL GERENTE DEBERA INFORMAR PREVIAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SIN IMPORTAR LA CUANTIA. 17. PRESENTAR MENSUALMENTE EL ACUERDO DE GASTOS E INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, AL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA SU ADMINISTRACION. 18. DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES DE SU CARGO Y LAS QUE SENALE LA LEY Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. PARAGRAFO: LAS FUNCIONES DEL GERENTE Y QUE HAGEN RELACION A LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, LAS DESEMPEÑARA ESTE POR SI MISMO O MEDIANTE DELEGACION EN LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 963 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUZMAN CUBILLÓS JOSE JOBÓ	CC 93,361,654	118685-T

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 963 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ACOSTA HUERTAS CARLOS ALBERTO	CC 93,380,512	51640-T

**REVISORÍA FISCAL - FACULTADES**

REVISOR FISCAL: EL REVISOR FISCAL ES EL ENCARGADO DE EJERCER DE MANERA PERMANENTE Y CON CRITERIO PERSONAL A NOMBRE DE LOS ASOCIADOS, EL CONTROL FISCAL DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACION CON EL OBJETO DE VELAR POR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LOS ACTIVOS SOCIALES Y POR LA CONFIABILIDAD E INTEGRIDAD DE LOS SISTEMAS CONTABLES, ASI COMO DE VIGILAR EL CORRECTO Y EFICIENTE DESARROLLO. ES NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL CON SU SUPLENTE, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO POR ESTA, SI HAY JUSTA CAUSA. EL REVISOR FISCAL DEBE SER CONTADOR PUBLICO, CON MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE Y ACREDITAR POR PARTE DE UNA INSTITUCION AUTORIZADA CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN ASUNTOS COOPERATIVOS. PARA SU NOMBRAMIENTO SE TENDRA EN CUENTA EL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PREVISTOS PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y JUNTA DE VIGILANCIA.

311



Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COINTRASUR

Fecha expedición: 2020-09/10 - 08:22:53 \*\*\*\* Recibo No. S000200639 \*\*\*\* Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20200910-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN S7JezIPUNm

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: EL REVISOR FISCAL TIENE ADEMAS DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS, LAS SIGUIENTES: 1. CERCIORARSE DE QUE LAS OPERACIONES Y MOVIMIENTOS QUE SE ORDENEN O SE REALICEN SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES DEL ESTATUTO Y A LOS REGLAMENTOS Y DECISIONES DE LOS ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION COOPERATIVA. 2. SUPERVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA CONTABILIDAD Y LA CONSERVACION DE LA CORRESPONDENCIA Y DE LOS COMPROBANTES DE CUENTAS IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA EL EFECTO. 3. REALIZAR EL EXAMEN FINANCIERO Y ECONOMICO DE COOPERATIVA, HACER EL ANALISIS DE LAS CUENTAS Y PRESENTARLAS CON SUS RECOMENDACIONES AL GERENTE GENERAL Y AL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 4. INSPECCIONAR PERIODICAMENTE LOS BIENES DE LA COOPERATIVA Y PROCURAR QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DE CONSERVACION Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS O DE LOS QUE TENGA LA COOPERATIVA EN CUSTODIA. 5. AUTORIZAR CON SU FIRMA CUALQUIER BALANCE QUE SE PRODUZCA CON SU INFORME O DICTAMEN CORRESPONDIENTE. 6. IMPARTIR INSTRUCCIONES, PRACTICAR INSPECCIONES Y SOLICITAR Y OBTENER INFORMES, NECESARIOS PARA ESTABLECER UN CONTROL ADECUADO DE LOS VALORES SOCIALES. 7. EFECTUAR ARQUEOS PERIODICOS Y CONSTATAR FISICAMENTE LA REALIDAD DE LOS INVENTARIOS Y SUS VALORES. 8. DAR CUENTA OPORTUNA Y POR ESCRITO DE LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVE A LA GERENCIA GENERAL, AL CONSEJO DE ADMINISTRACION SEGUN EL CASO. 9. EL REVISOR FISCAL NO PODRA SER ASOCIADO DE LA COOPERATIVA, NI EN EL MOMENTO DE LA POSTULACION, NI DURANTE EL EJERCICIO DEL CARGO. PARAGRAFO: EL REVISOR FISCAL POR DERECHO PROPIO PODRA CONCURRIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y PODRA ESTABLECER RELACIONES DE COORDINACION Y COMPLEMENTACION DE FUNCIONES CON LA JUNTA DE VIGILANCIA.

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

POR RESOLUCION NÚMERO 59309 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 828 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE OCTUBRE DE 2017, SE DECRETÓ : CONFIRMAR EL ACTO ADMINISTRATIVO NO.808 DEL 21 DE JUNIO DE 2017 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, MEDIANTE LA CUAL LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA. INSCRIBIO EL EXTRACTO DEL ACTA NO.15 DEL 2 DE JUNIO DE 2017 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN LA QUE SE APROBO EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COINTRASUR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

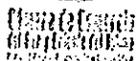
CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ESTACION DE SERVICIO COINTRASUR NO 1  
MATRICULA : 55795  
FECHA DE MATRICULA : 20080729  
FECHA DE RENOVACION : 20200312  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020  
DIRECCION : AV 10 CR 7 ESQUINA  
MUNICIPIO : 73168 - CHAPARRAL  
TELEFONO 1 : 2461308



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COINTRASUR



Fecha expedición: 2020/09/10 - 09:22:53 \*\*\*\* Hoclbo No. S000200639 \*\*\*\* Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20200910-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN 87JozIPUNm

TELEFONO 2 : 2460321  
TELEFONO 3 : 2460321  
CORREO ELECTRONICO : cointrasur@hotmail.com  
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES  
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 446,830,000

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ESTACION DE SERVICIO COINTRASUR NO 2  
MATRICULA : 55796  
FECHA DE MATRICULA : 20080729  
FECHA DE RENOVACION : 20200312  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020  
DIRECCION : CR 10 CUIRA  
MUNICIPIO : 73168 - CHAPARRAL  
TELEFONO 1 : 2460018  
TELEFONO 3 : 2460321  
CORREO ELECTRONICO : cointrasur@hotmail.com  
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES  
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 247,345,000

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COINTRATUR  
MATRICULA : 72595  
FECHA DE MATRICULA : 20121025  
FECHA DE RENOVACION : 20200312  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020  
DIRECCION : CR 8 7 35  
MUNICIPIO : 73168 - CHAPARRAL  
TELEFONO 1 : 2461333  
TELEFONO 2 : 4261301  
TELEFONO 3 : 3212510368  
CORREO ELECTRONICO : cointratur@hotmail.com  
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE  
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS  
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,000,000

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ESTACION COINTRASUR SAN FELIPE  
MATRICULA : 73844  
FECHA DE MATRICULA : 20130321  
FECHA DE RENOVACION : 20200312  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020  
DIRECCION : CL 4 NRO. 7-82 BRR LA LOMA  
MUNICIPIO : 73217 - COYAIMA  
TELEFONO 1 : 2460321  
TELEFONO 2 : 3212510308  
TELEFONO 3 : 2460321  
CORREO ELECTRONICO : cointrasur@hotmail.com  
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES  
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 197,422,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

312



Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COINSTRASUR

Fecha expedición: 2020/03/10 - 08:22:53 \*\*\*\* Recibo No. 5000200639 \*\*\*\* Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20200910-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN 87JozIPUNin

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$22,089,279,535  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : H4921

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2002 ES (\$2,800,489,604.60) MCTE. EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTA CONSTITUIDO POR: A. LOS APORTES SOCIALES DE LOS ASOCIADOS, Y LOS AMORTIZADOS. B. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE. LOS AUXILIOS Y DONACIONES QUE RECIBA CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. LOS APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES DURANTE LA VIDA DE LA COOPERATIVA SERAN EL VALOR EQUIVALENTE A TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (373 ) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO.000133 DEL 27 DE AGOSTO DE 2002, EMANADA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, OTORGA HABILITACION A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL TOLIMA LIMITADA COINSTRASUR COMO EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

QUE EL DIA 7 DE JULIO DE 2017, LOS SEÑORES ISMAEL ARCE HERNANDEZ Y LEOVIGILDO SALCEDO MORENO, EN CALIDAD DE ASOCIADOS Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMISNITRACION DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA COINSTRASUR, INTERPUSIERON RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA INSCRIPCION NUMERO 808 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EFECTUADA EL 21 DE JUNIO DE 2017, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DEL EXTRACTO DEACTA NO.15 DEL 17 DE MAYO DE 2017 MEDIANTE LA CUAL SE ELIGIO GERENTE.

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 59309 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EN ESTA CAMARA BAJO EL NO. 828 DEL LIBRO 53, EL 24 DE OCTUBRE DE 2017, SE INSCRIBE: CONFIRMAR EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 808 DEL 21 DE JUNIO DE 2017 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, MEDIANTE LA CUAL LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, INSCRIBIO EL EXTRACTO DEL ACTA NO. 15 DEL 2 DE JUNIO DE 2017 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN LA QUE SE APROBO EL NONBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COINSTRASUR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

IMPORTANTE



Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COINTRASUR

Fecha expedición: 2020/09/10 - 08:22:53 \*\*\*\* Recibo No. S990200639 \*\*\*\* Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20200910-0001

**CODIGO DE VERIFICACIÓN S7JozIPUNm**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAHITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sibusyorientetolima.comcamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación S7JozIPUNm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparzal Tel. 29-Sep-2020

AL DESPACHO

Observaciones. Esta para adherencia  
el 10 de Noviembre, pero  
tiene salud de Copres

El secretario (a)

